

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00674-00

La solicitud elevada por la apoderada del actor, se ordena la entrega de dineros al representante legal y/o quien haga sus veces de la demandante COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS con NIT. 860-014-040-6, por la suma de **\$10.000.000.00**, m/cte. Por Secretaría, efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 “autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.”

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **7 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T